



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00054618- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y el CENTRO DE DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO tiene como finalidad el desarrollo de prácticas pre-profesionales supervisadas que deben cumplimentar los practicantes de las carreras de grado de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico se encuentran respectivamente en orden 7, 10, 12 y 14;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el texto del CONVENIO entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Difusión e Investigación de la Literatura infantil y juvenil, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del acta acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de las actas acuerdos.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

